Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 210985 TPPK2-MZZK0-FIXD2 912E9815C2C1509F67E8C3E1E548206A4B875F62) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ifef.es/portalCiudadano/portal/

ifef CÁDIZ | INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN

RESOLUCIÓN

Asunto: Convocatoria Consejo Rector Ordinario del IFEF a celebrar el 18 de septiembre de 2025.

El Artículo 9 de de los Estatutos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación de la ciudad de Cádiz dispone que el Consejo Rector del IFEF se reunirá en sesión ordinaria, al menos cada tres meses y extraordinaria cuando así lo decida el Presidente. La convocatoria de las sesiones ordinarias se hará con una antelación mínima de dos días hábiles.

Asimismo, en el Consejo Rector celebrado el 12 de julio 2023, al punto 4º del orden del día, se aprobó la periodicidad de las sesiones ordinarias, que serán trimestralmente, en el jueves anterior a las sesiones del Pleno municipal en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre a las 12:00 horas. Cuando los días indicados fueran festivos, la sesión ordinaria se celebrará el día hábil inmediato anterior. No se celebrarán sesiones ordinarias en los períodos en que no tengan lugar sesiones plenarias por el desarrollo de campañas electorales.

Por cuanto antecede y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9, 13.1 y 13.2.b) de los Estatutos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, a celebrar el día **18 de septiembre de 2025, a las 12:00 horas, en el Salón de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cádiz,** y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta n.º 95 de la sesión celebrada el 19/06/2025.

PUNTO 2º.- Informe estado de situación de proyectos con financiación de fondos europeos.

PUNTO 3º.- Dar cuenta de las actuaciones realizadas por el Área de Contratación y Compras, realizadas en virtud de las atribuciones delegadas por el Consejo Rector.

PUNTO 4º.- Dar cuenta de los convenios y/o acuerdos firmados entre el IFEF y diferentes instituciones o entidades, en virtud de las atribuciones delegadas por el Consejo Rector.

PUNTO 5º.- Dar cuenta de otras Resoluciones.

PUNTO 6º.- Urgencias

PUNTO 7º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente convocatoria por el Sr. Secretario Delegado del IFEF a los miembros del Consejo Rector y al Sr. Interventor Delegado, con la anticipación debida, para su conocimiento y asistencia.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Bruno García de León.